



# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### D. JULIO CESAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DELA MATA (CÁCERES)

Considerando la Resolución de la Excm. Diputación de Cáceres de aprobación de las Bases Reguladoras del Plan Activa Cultura Deporte 2021, publicada en el B.O. de Cáceres número 0229, de 30 de noviembre de 2020, entre cuyas actuaciones subvencionables se incluye la contratación, por un tiempo no inferior a seis meses, de un técnico de dinamización sociocultural para trabajar directamente en la Biblioteca Municipal, Casa de Cultura y/o Universidad Popular de la localidad con el fin de mantenerlas abiertas y activas.

Considerando el contenido de la notificación puesta a disposición de esta entidad en la sede electrónica de la Excm. Diputación de Cáceres donde se reconoce la condición de beneficiario de esta administración local en la convocatoria referenciada, entre cuyas obligaciones, se contempla la contratación de personal descrita en el párrafo precedente.

Considerando que el acceso al empleo público debe efectuarse, en cualquier caso, de acuerdo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, que inspiran la normativa sectorial de esta materia, fundamentalmente, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, cuyo artículo 61.7, regulador del acceso al empleo público por parte del personal laboral fijo, prevé como uno de los sistemas selectivos el de "concurso de valoración de méritos".

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2021-0183, de fecha 23 de abril de 2021, por la que se aprueba la convocatoria y bases de selección para la contratación temporal de un/a (1) Dinamizador/a Sociocultural, a tiempo parcial (20 horas/semana, de lunes a viernes), durante un periodo de seis meses, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2021, con cargo a la subvención otorgada por la Excm. Diputación de Cáceres bajo la denominación PLAN ACTIVA CULTURA DEPORTE 2021.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 78, de fecha 28 de abril de 2021, Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadellamata.sedelectronica.es>), y sección de empleo público de la página web municipal ([www.peraledadellamata.es](http://www.peraledadellamata.es)).

Considerando que el martes 11 de mayo ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria, que dice literalmente que "(...) Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos al concurso, que será publicada en el Tablón de anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadellamata.sedelectronica.es>), haciendo constar expresamente el plazo de subsanación de defectos a los aspirantes excluidos. Asimismo, se publicará la composición de tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la calificación de los méritos alegados (...).

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2021-00208, de 13 de mayo 2021, por la que se aprobó la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en la selección, estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que finalizaba a las 14,00 horas del miércoles 19 de mayo de 2021, así como la Resolución complementaria 2021-0225.

Considerando la documentación presentada en tiempo y forma por Doña VERONICA





## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

MORENO PÉREZ (2021-E-RC-890), Doña CELIA DIAZ DIAZ (2021-E-RC-872) Y Doña BEATRIZ HOYAS CASTRO (2021-E-RE-59) e incorporada al expediente administrativo tramitado 166/2021.

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos para participar en la selección de la contratación temporal de un/a (1) Dinamizador/a Sociocultural, a tiempo parcial (20 horas/semana, de lunes a viernes), durante un periodo de seis meses, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2021, con cargo a la subvención otorgada por la Excm. Diputación de Cáceres bajo la denominación PLAN ACTIVA CULTURA DEPORTE 2021, cuyo texto completo figura en el Anexo I de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Promover la constitución del Tribunal de Selección de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, en los términos contenidos en la Resolución 2021-208, de 13 de mayo de 2021, fijando su constitución para las 10,00 horas del lunes 24 de mayo de 2021.

**TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, sede electrónica de la entidad y sección de empleo de la web municipal [www.peraledadelamata.es](http://www.peraledadelamata.es).

**CUARTO.-** Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([www.peraledadelamata.es](http://www.peraledadelamata.es)), estableciendo un plazo de reclamaciones de al menos 48 horas.

**QUINTO.-** Significar que la publicación de esta Resolución y la exposición de la lista sustituyen la notificación a las personas interesadas, en conformidad con lo dispuesto en las bases de selección aprobadas.

**SEXTO.-** Completar el expediente hasta la efectiva contratación, dando debida cuenta a la administración provincial como entidad financiadora de la misma.

**SÉPTIMO.-** En los casos en que esta Resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

**OCTAVO.-** Contra la presente Resolución cabe interponer por los interesados los siguientes recursos:

-Recurso Potestativo de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).





## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

-Contra la resolución expresa del Recurso de Reposición, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

-Si en el plazo de un mes de la interposición del Recurso de Reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

**NOVENO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

### ANEXO I. LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE DINAMIZADOR CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN ACTIVA CULTURA DEPORTE 2021

ANEXO I. a) LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS			
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN PROCESO SELECTIVO
2021-E-RC-654	IGNACIO MUÑOZ ZANCADA	****9964C	ADMITIDO
2021-E-RE-666	ESTEFANIA MIGUEL REDONDO	****0538Z	ADMITIDO
2021-E-RE-670	SARA BLAZQUEZ FRAILE	****1913D	ADMITIDO
2021-E-RE-677	BEATRIZ BERMEJO PANTOJA	****9994Q	ADMITIDO
2021-E-RE-679	MARIA DEL MAR CARRASCAL ALDERETE	****3235W	ADMITIDO
2021-E-RE-680	ARANTXA CURIEL VEGA	****4619S	ADMITIDO
2021-E-RC-681	FRANCISCO JOSÉ ARAGONESES TENA	****1142Z	ADMITIDO





## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

2021-E-RE-69	MARTA IRENE ANDRADA BARROSO	****1627Q	ADMITIDO
2021-E-RE-694	ALEJANDRO LÓPEZ RUFO	****2523K	ADMITIDO
2021-E-RE-697	MARIA ROMERO APARICIO	****4374D	ADMITIDO
2021-E-RE-706	ELENA JIMÉNEZ CAMACHO	****7557H	ADMITIDO
2021-E-RE-714	MARIA DEL CARMEN RUBIO MIRÓN	****0658Z	ADMITIDO
2021-E-RE-724	ALMUDENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	****6885K	ADMITIDO
2021-E-RE-733	MARIA MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	****4051V	ADMITIDO
2021-E-RE-749	ANA MARÍA VÁREZ GONZÁLEZ	****2292B	ADMITIDO
2021-E-RE-773	IVAN HERNÁNDEZ MONTERO	****4860M	ADMITIDO
2021-E-RE-0047	SARA ELENA MILBURN RODRÍGUEZ	*****7968J	ADMITIDO
2021-E-RE-0049	BEATRIZ HOYAS CASTRO	****8125M	ADMITIDO
2021-E-RE-0050	CRISTINA BECERRA MARTÍN	****8717Z	ADMITIDO
2021-E-RE-0051	LYDIA FLETES ORTIZ	****7575J	ADMITIDO
2021-E-RC-0052	IRENE JARA SÁNCHEZ	****0411C	ADMITIDO
2021-E-RC-0053	ISABEL MARÍA ROL GÓMEZ	****8573P	ADMITIDO
2021-E-RC-864	MARIA JOSEFA MATEOS MACÍAS	****6697M	ADMITIDO





## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

2021-E-RC-690	PATRICIA GARCÍA GONZÁLEZ	****3649L	ADMITIDO
2021-E-RC-692	MARIA JÉSUS MACÍAS DELGADO	****0538Z	ADMITIDO
2021-E-RC-698	VERÓNICA MORENO PÉREZ	****9514 B	ADMITIDO
2021-E-RC-708	ELDA LARIZA PAEZ WEIBERIEN	****9731Q	ADMITIDO
2021-E-RC-712	CELIA DÍAZ DÍAZ	****5931C	ADMITIDO

